



EXP-LUJ: 0000094/2020

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 28 de febrero de 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 009/2020, relacionada con la reparación del AA de un vehículo oficial marca IVECO modelo Daily 50C16 Citybus 19+1 patente OGY 082 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante mail el Sr. Director de Servicios Generales solicita la reparación del AA del un vehículo oficial, a tal efecto.

Que el Sr. Secretario de Administración ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente manifiesta que la firma Navitrans de Argentina S.A. es concesionario oficial en el mercado local.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 1° de la RESHCS-LUJ: 132-14.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de un vehículo oficial marca IVECO modelo Daily 50C16 Citybus 19+1 patente OGI 082 de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 009/2020 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$ 33.940,50).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Navitrans de Argentina S.A. la contratación directa N° 009/2020, por un importe total de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$ 33.940,50).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Mario Pighín, conformará la factura por la correcta realización del servicio.



EXP-LUJ: 0000094/2020

Dirección General Económico Financiera

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000094/2020. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 024/2020